

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, MOVIL, DATOS E INTERNET DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL VASCO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es la contratación de los servicios de telefonía fija, móvil, datos e internet del Consejo Económico y Social Vasco (CES), de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el presente pliego.

2. SERVICIOS SUJETOS AL CONTRATO

Deberán cubrirse los servicios que actualmente están en funcionamiento, así como realizar el suministro de todo el material necesario para su implantación.

De forma inicial, y sin perjuicio de las posibles ampliaciones o reducciones que en el futuro puedan producirse esta es la situación actual:

2.1 Telefonía Fija

Actualmente el CES cuenta con una centralita propia (Neris 64), para dar servicios internos de comunicaciones de telefonía fija.

La centralita cuenta con un número de cabecera y otro número para el fax. Cuenta con un RDSI de 10 canales y 16 extensiones con acceso directo desde el exterior que realizan llamadas tanto a fijos como a móviles.

Las extensiones tienen una codificación para llamadas internas de 2 dígitos del 20 al 40 y un rango de numeración a partir de la línea de cabecera.

Contamos con 3 teléfonos de centralita, 4 teléfonos con módulo de 15 de teclas directas y el resto sencillos.

Las llamadas salientes a móviles se canalizan a través de 2 líneas móviles.

2.2 Telefonía móvil y datos

La situación actual de los servicios de voz y datos a través de redes de telefonía móvil proporcionados por el CES a sus usuarios es la siguiente:

Actualmente el CES Vasco cuenta con 6 líneas móviles con voz y datos para terminales móviles y con 52 tarjetas de datos para tabletas.

Adicionalmente hay 2 tarjetas móviles para las llamadas móviles desde la centralita.

2.3 Internet

Actualmente el CES cuenta con fibra óptica de 100mb y WiFi.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

El licitador deberá ofertar servicios, instalaciones, equipamiento, mantenimientos y soluciones que permitan cubrir todas las necesidades en telefonía fija y móvil (voz y datos) e internet, servicios de valor añadido y comunicaciones integradas del CES. Se adjuntan en el anexo 1 los volúmenes medios estimados de llamadas de telefonía fija y móvil. A continuación se especifican dichas necesidades:

3.1 Telefonía Fija

El adjudicatario deberá proporcionar servicio de telefonía desde y hacia la red de telefonía fija del CES descrita en el apartado anterior, o implementar una nueva solución que lo permita, para permitir recibir y realizar llamadas a cualquier lugar del mundo, manteniendo las capacidades de comunicación de voz y fax actuales e incluyendo la prestación de los siguientes servicios:

Desvío de llamadas, transferencia de llamada, llamada en espera, información del número entrante y restricción de identidad del usuario conectado.

En el caso de que la solución ofertada sea una centralita física, la oferta deberá recoger la renovación de la centralita actual.

Será necesaria una línea de fax.

El CES desea mantener la numeración actual.

3.2 Telefonía móvil y datos

Inicialmente los servicios de voz y datos serán ofertados para 6 líneas de telefonía móvil. Se requiere un mínimo de 10GB de navegación y capacidad de Roaming como mínimo en Europa para todas las líneas.

En cuanto a los servicios de datos se ofertarán para una media estimada de 52 líneas, con un mínimo de 4GB de navegación. Hará falta también capacidad de Roaming para 6 líneas.

De mantenerse la solución actual, se mantendrán 2 líneas móviles para el tráfico móvil para dar cobertura a la centralita.

3.2.1 Provisión de terminales

Con la firma del contrato el proveedor suministrará 6 terminales Smartphone de última generación con al menos una capacidad de 128GB. Estos terminales serán abiertos y propiedad del CES.

El licitador entregará un mínimo de 10 tarjetas sim (nano y micro) adicionales a las 60 objeto del contrato para ser activadas en cualquier momento.

3.3 Internet

En cuanto a los servicios de internet se requiere como mínimo fibra óptica de 100mb y WiFi.

4. FASE DE IMPLANTACION

El licitador detallará en su oferta el plan de actuación comprometido. Éste contendrá la metodología, los procedimientos de trabajo, las tareas y los recursos necesarios para la puesta en

marcha del proyecto. Se incluirá un calendario detallado de provisión, configuración y puesta en funcionamiento de los servicios.

Se proporcionará un plan de pruebas para verificar el correcto funcionamiento de cada uno de los elementos de la solución propuesta y de la solución global en su conjunto.

El diseño del plan contemplará al menos las siguientes actuaciones inmediatas:

- Puesta en funcionamiento de los servicios de telefonía fija solicitados con la mínima alteración posible en el funcionamiento de dichos servicios, tanto dentro del CES como hacia y desde el exterior.
- Portabilidad de los números que tienen actualmente los miembros del CES, si procediera. Esta gestión se realizará en el plazo legal desde la formalización del contrato.
- Puesta en funcionamiento del grupo cerrado de usuarios del CES.
- Instalación y puesta en marcha de todo el equipamiento necesario, así como de todos los elementos accesorios requeridos para la prestación de los servicios solicitados. A estos efectos, se entiende por equipamiento cualquier hardware, software, firmware, sistema operativo servidores, software de mensajería, licencias, software de control, etc. necesarios para el funcionamiento de las soluciones que aporte el adjudicatario.

5. FACTURACION

El adjudicatario facturará mensualmente los servicios prestados de acuerdo con el precio ofertado.

La empresa operadora adjudicataria deberá designar un gestor que será el interlocutor responsable de los aspectos relacionados con la facturación del CES.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento del contrato, la adjudicataria velará de forma escrupulosa por el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales. Deberá cumplir todo lo previsto en su sector por la normativa en vigor de prevención y riesgos laborales, en especial, lo relativo a los principios de la acción preventiva (art. 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales), formación de trabajadores (art.19), y equipos de trabajo y medios de protección (art. 17) y demás normativa específica en la materia.

7. RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos y técnicos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico al CES Vasco con el fin de garantizar la correcta y óptima realización de la implantación de los servicios objeto del contrato.

8. SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD

Tanto los licitadores como el adjudicatario se comprometerán a dar un trato reservado y confidencial a toda la información y especialmente a la de carácter personal de conformidad con la

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), que la empresa licitadora o adjudicataria pudiera obtener del CES Vasco y a procurar su custodia y no divulgarla por el personal a su cargo, salvo que medie la autorización por escrito por parte de esta Administración. Esta obligación estará en vigor aun cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado. Todo ello, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Bilbao, 11 de noviembre de 2016

Francisco Jose Huidobro Burgos – Presidente

ANEXO 1

TELEFONIA FIJA	Mes		Año	
	horas	minutos	horas	minutos
Metropolitanas	6	360	72	4.320
Interprovinciales	2	120	24	1.440
A móviles	6	360	72	4.320
Avanzados (900)	1,5	90	18	1.080
Info y emergencias	0,25	15	3	180
	16	945	189	11.340

TELEFONIA MOVIL	Mes			Año		
	Llamadas	horas	minutos	Llamadas	horas	minutos
Nacional a fijos	70	2,5	150	840	30	1.800
Nacional otros operadores	190	10	600	2.280	120	7.200
Moviles interno	105	9,0	540	1.260	108	6.480
Llamadas realizadas en roaming	30	1,3	75	360	15	900
		23	1.365		273	16.380